



Municipalidad distrital de **MIRAFLORES**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2024-MDM

Miraflores, 02 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2024, el Expediente N° 18951-2023; Informe Social N° 0065-2023-RMM emitido por la Trabajadora Social de la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano; el Informe N° 00006-2024-GBSYDH/MDM emitido por la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano, el Informe N° 027-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Informe N° 000060-2024-GAJ/MDM de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, mediante Expediente N° 18951-2023 la señora AMELIA QUISPE TORRES refiere que su hijo se encuentra mal de salud, que le detectaron un tumor en el ojo izquierdo hacia el cerebro. Adjunta copia de Informe Médico, presupuesto quirúrgico y otros.

Que, mediante Informe Social N° 0065-2023-RMM la Trabajadora Social de la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano se sugiere el apoyo considerando la enfermedad del menor de edad C. N. A. Q. de 12 años.

Que, mediante Informe N° 00006-2024-GBSYDH/MDM emitido por la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano se sugiere que el Informe Social sea tratado en Sesión de Concejo, para el apoyo económico de S/ 1 000,00.

Que, mediante Informe N° 027-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización se indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el APOYO ECONÓMICO PARA LA OPERACIÓN DEL MENOR DE EDAD C. N. A. Q. DE 12 AÑOS por el monto de S/ 1 000,00.

Que, mediante Informe N° 000060-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se opina que es procedente aprobar el económico para la operación del menor C. N. A. Q., el cual deberá ser debatido y aprobado en sesión de Concejo, conforme a sus atribuciones.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por MAYORÍA, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el APOYO ECONÓMICO a favor de la señora AMELIA QUISPE TORRES, por el monto de S/ 1 000,00 (un mil y 00/100 soles), para gastos de atención médica de su hijo menor de edad, C. N. A. Q., de 12 años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y publicación del presente Acuerdo, a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

GERMIAN TORRES CHAMBI
ALCALDE